INVITACIÓN PÚBLICA A "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 025 DE 2021

(Decreto 1082 del 2015)

EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA

INVITA:

A las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, contratos de asociación futura, nacionales o extranjeras con representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en la invitación que se adelantará con el fin de contratar sin exceder del 10% de la menor cuantía de la entidad, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA

INDESA

Convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior, del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar éste proceso en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, es un ente descentralizado del Municipio de Sabaneta con autonomía administrativa y financiera creado bajo acuerdo Municipal número 06 de noviembre de 1996.

El INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA, quien es el encargado de desarrollar las actividades deportivas dentro de la municipalidad y en los diferentes ordenes departamentales, teniendo en cuenta los juegos que se realizan para escolares, requiere la contratación de un servicio que satisfaga las necesidades logísticas y operativas con el fin de cubrir las necesidades de los deportistas, entrenadores y personal logístico de esta forma asistir a dichos juegos.

En cumplimiento de la misión del Instituto, es necesario permitir el acceso y la participación de estos deportistas (estudiantes) a dichas competencias dado que estos tienen una dinámica propia que busca fomentar la participación de los jóvenes estudiantes en el deporte como resultado de los procesos previos de preparación deportiva extraescolar y de las clases de educación física; de igual forma con dichas competencias se busca potenciar, además de las dimensiones motrices propias del deporte, el respeto, la tolerancia, la autonomía y la participación, aspectos centrales para una sana convivencia ciudadana; dando así cumplimiento a lo expuesto en la ley 181 de 1995 en su artículo 14 los entes deportivos departamentales y municipales diseñarán conjuntamente con las secretarías de educación correspondientes los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Educación General y concurrirán financieramente para el adelanto de programas específicos, tales como centros de educación física centros de iniciación y formación deportiva de los juegos Intercolegiados.

Para llevar a cabo dichos juegos se tiene un promedio de doce (12) deportistas/estudiantes, cuatro (4) entrenadores de las diferentes disciplinas deportivas y cuatro (4) personas del Instituto que acompañaran dichas competencias entre ellas se encuentran coordinadores, personal jurídico, asistentes, entre otros, las justas deportivas se realizaran en el municipio de Gómez Plata – Antioquia.

Los programas que ejecutará el Instituto se encuentran inmersos en el PLAN DE DESARROLLO en la Dimensión T1 "TRANSFORMEMOS NUESTRO BIENESTAR HUMANO" con los retos dos y tres que son DEPORTE y RECREACIÓN respectivamente, sobre los cuales se establecen a su vez programas y proyectos claves por su fuerza para potenciar el desarrollo a corto y mediano plazo que cobije a todos sus habitantes, entre estos:

- El deporte como instrumento de transformación social
- El deporte garantiza la calidad de vida.
- El deporte como factor de salud física y mental.
- El deporte como instrumento de transformación social.
- Desarrollo y fortalecimiento de la recreación en función del mejoramiento de la calidad de vida de los sabateños.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto para el deporte y la recreación de sabaneta INDESA requiere **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

Es necesaria esta contratación para garantizar con el cumplimiento misional del Instituto y el Plan de Desarrollo. Cabe anotar que el proceso contractual se elabora con una proyección de municipios y deportistas participantes, toda vez que al momento de elaborar el presupuesto de dicho proceso no se tiene a ciencia cierta los equipos clasificados a la siguiente fase.

2.MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, concordado con el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

En tal sentido el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 consagra las modalidades de selección, a saber:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación Pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo".

2. Selección Abreviada.

3. Concurso de Méritos.

4. Contratación Directa.

5. **Mínima Cuantía.**

El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, acorde con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la cual adiciona el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso; en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles y lo establecido en la presente Invitación Publica. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El objeto a contratar es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

El objeto a contratar se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:

TABLA CLASIFICACION UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo	78110000 Transporte de pasajeros	78111800 Transporte de pasajeros por carretera	78111803 Servicios de buses contratados
90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101600 servicios de banquetes y catering	90101603 Servicios de cáterin
90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90110000 Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros.	90111500 hoteles y moteles y pensiones	
53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000 Ropa	53101500 Deportes juveniles	53101502 Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000 Ropa	53102900 Prendas de deporte	53102903 Ropa atlética para niño
53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000 Ropa	53102900 Prendas de deporte	53102904 Ropa atlética para niña

3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El evento por realizar de juegos Intercolegiados comprende los días 13,14,15 y 16 del mes de octubre del presente año. El contrato de servicios logísticos posee una tipología compleja por cuanto las unidades ejecutoras aportantes planean la realización de eventos, pero cuyo detalle dependen de circunstancias de modo y lugar para ser adoptados a estas condiciones; luego las necesidades particulares y a su vez los pedidos al operador dependerán de las mismas circunstancias, en este sentido detallar las materias primas a utilizar en cada evento son relativas a su contexto.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL, SIN IVA	TOTAL , CON IVA
1	DESAYUNOS 250ML JUGO NATURAL ACOMPAÑADO DE HUEVOS AL GUSTO, 250ML DE CAFÉ O CHOCOLATE Y PORCION DE QUESO Y AREPA	90				
2	REFRIGUERIOS AM PASTEL HOJALDRADO, MIX DE FRUTAS EMPAQUE INDIVIDUAL , YOGUR , JUGO EN CAJITA , BARRA ENERGETICA	110				
3	ALMUERZOS • 350 GR DE PROTEÍNA (CARNE DE RES, CERDO O PECHUGA). • 350 GR CARBOHIDRATOS (FRIJOL, LENTEJAS, ARROZ, ARVEJA, PAPA) • 100 GR AREPA O PLÁTANO • 80 GR. ENSALADA • 400 ML BEBIDA. POSTRE O FRUTA	110				

4	REFRIGUERIO PM REFRIGERIO TIPO 1 PASTEL JAMON Y QUESO EMPAQUE INDIVIDUAL CON REGISTRO SANITARIO, JUGO EN CAJA MARCA RECONOCIDA FRUTA PORCION EN EMPQUE INDIVIDUAL, BARRA ENERGETICA	110				
5	CENA 350 GR DE PROTEÍNA (CARNE DE RES, CERDO O PECHUGA). • 350 GR CARBOHIDRATOS (PASTA, PAPA) • 100 GR AREPA O PLÁTANO • 400 ML BEBIDA	90				
6	TRANSPORTE CON CAPACIDAD DE 21 A 25 PERSONAS. SERVICIO DE BAÑO, ASIENTOS RECLINABLES, AIRE ACONDICIONADO Y PANTALLA DE TV. MONITOREO SATELITAL PERMANENTE PARA VIAJAR EL 09 DE NOVIEMBRE 7:00AM. HASTA EL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA Y POSTERIORMENTE DE REGRESO HASTA EL MUNICIPIO DE SABANETA	2				
7	TRANSPORTE INTERNO (OPCIONAL DE ACUERDO AL ALOJAMIENTO) CONSTANTE PARA LOS DEPORTISTAS	15				

8	ALOJAMIENTO 4 NOCHES 5 DIAS PARA 20 PERSONAS	100				
9	HIDRATACION	15				
10	LINIMENTO DEPORTIVO NECESARIO PARA LOS DEPORTISTAS DURANTE EL PERIODO DE COMPETENCIA PERMITIENDO LA RELAJACION MUSCULAR Y DISMINUCION DE LESIONES	25				
11	UNIFORME DE COMPETENCIA Y PRESENTACION PARA DELEGADOS	20				
12	CHAQUETAS ROMPEVIENTO	10				

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por el Instituto y determinar las cantidades necesarias al igual que detallar los productos requeridos.

NOTA: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá estar ajustada según lo preceptuado por el estudio de mercado y las condiciones en las que se emerge el sector económico y de conformidad con las especificaciones técnicas de los estudios previos

3.2 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.

El contratista para la suscripción y durante la ejecución del contrato debe ceñirse a las especificaciones técnicas brindadas.

TRANSPORTE TERRESTRE.

- Es necesario que para todos los servicios de transporte los vehículos cuenten con la certificación de la revisión tecno mecánica, SOAT del vehículo vigente, permisos para la operación y servicio, y pólizas de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en los decretos 170,171 y 174 de 2001 y demás normas concordantes.
- El Contratista dispondrá de acuerdo con el evento y previo requerimiento, los servicios de transporte especial de pasajeros.

- El (los) vehículo (s) serán modelos desde el 2016 o posterior, cómodos y con capacidad acorde con la cantidad de personas a transportar, deberán contar con disponibilidad total durante el tiempo en que se lleven a cabo todas las actividades programadas por INSTITUTO PARA EL DEORTE Y LA RECREACION DE SABANETA INDESA.
- Los vehículos para prestar el servicio de transporte deberán contar con el equipo de primeros auxilios adecuado, para lo cual el contratista manifestará por escrito la aceptación y cumplimiento de este.
- Por ser responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata colocar a disposición vehículo de reemplazo de tal suerte que en ningún caso se vea interrumpido el servicio, ni se cause afectación a los usuarios.
- El instituto podrá en cualquier momento solicitar el retiro de automotores que no cumplan con las condiciones de seguridad o técnico mecánicas exigidas.
- El instituto podrá en cualquier momento solicitar el cambio de conductores, mediante comunicación escrita debidamente motivada.
- El servicio debe prestarse con personal idóneo debidamente capacitado y que cuente con los requisitos legales para prestar esta labor.
- Durante toda la ejecución del contrato se deberá suministrar al instituto, la información requerida sobre la prestación del servicio y cualquier cambio deberá ser oportunamente avisado y aprobado por el supervisor del contrato.

ALOJAMIENTO

- El Contratista, de acuerdo con las instrucciones que le imparta por escrito EL INDESA, organizará la acomodación sencilla o múltiple; ésta se hará con personas del mismo género, de acuerdo con la lista de confirmaciones.
- Si para la fecha prevista para la realización del evento no hay cupo para la totalidad de asistentes prevista en cada caso, el Contratista debe garantizar, el hospedaje en su totalidad tanto de los deportistas como del personal logístico en el mismo lugar y las condiciones aprobadas por parte del INDESA.
- El INDESA no asumirá ningún costo de alojamiento y alimentación adicional sin previa autorización por parte de la supervisión del contrato.
- En ningún caso el INDESA asumirá los gastos por concepto de minibar, lavandería, llamadas telefónicas a celulares o larga distancia, propinas, o penalidades por cambio de itinerario; por lo cual, será responsabilidad del Contratista dar a conocer estas condiciones a los participantes del evento.

ALIMENTACIÓN.

El Contratista organizará y pagará el suministro de alimentación para los asistentes del evento y/o actividad, en las condiciones autorizadas por el INDESA.

- Almuerzo: El Contratista dispondrá que esta comida se suministre en buffet, plato servido a la mesa o en su defecto en un restaurante cercano al lugar del evento a los asistentes que indique el INDESA (esto se ajustará a la programación de la actividad).

- Refrigerios (AM/PM): El Contratista dispondrá que éstos se suministren en el lugar de la competencia o en su defecto en el lugar de alojamiento en el horario previsto en la programación.
- Por el tipo de evento, el Contratista debe contar con la capacidad para suministrar diversos tipos de menús que se adapten a la alimentación de deportistas.
- El contratista asumirá los gastos que genere el transporte de los alimentos al lugar del evento indicado por la Instituto.

El contratista deberá suplir la necesidad del instituto en el tiempo y lugar estipulado, sin generar ningún tipo de afectación sobre el desarrollo del objeto contractual.

4. TIPO DE CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, PLAZO DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato a celebrarse es de mínima cuantía cuyo objeto contractual será: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO OFICIAL. La ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, numeral 2°, literal b, señala que las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, equivalentes a $ 254.387.280 Cuando la cuantía del objeto a contratar es igual o inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad, como ocurre en el presente caso, para la vigencia 2021 corresponde hasta $25.438.728.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado el presupuesto oficial estimado para esta contratación asciende a **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO COP ($24.501.178)** IVA incluido de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal número 401 del 26 de octubre de 2021 Imputado al artículo presupuestal **622003.802 PARTICIPACIÓN EN TORNEOS REPRESENTATIVOS COMPETITIVOS.** expedido por la oficina financiera de la entidad.

El valor del contrato será el valor total de la propuesta seleccionada, incluido el IVA (cuando aplique) y demás impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

NOTA: Cuando el oferente presente oferta por un valor superior al presupuesto oficial estimado, esta será rechazada.

4.2 FORMA DE PAGO

El INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se efectúen del presupuesto, de la siguiente manera:

Forma de pago: Un solo pago a los 75 días de terminada la prestación del servicio y cuando el supervisor del contrato por parte del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA constate la entrega completa y a satisfacción.

El pago será cancelado por medio de la Tesorería del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA en pesos colombianos.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos para el pago. Las demoras que se presenten por estos conceptos será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA solo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del PAC.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

Será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, entre el supervisor del contrato designado por el INDESA Y EL/LA CONTRATISTA; aprobación de la póliza y previo cumplimiento de legalización del contrato.

4.4 LOCALIZACIÓN O LUGAR DE EJECUCIÓN

La localización o el lugar de la ejecución del objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".** En las instalaciones del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA ubicado en la calle 76 E sur número 46 B 82 unidad deportiva zona sur Sabaneta (Antioquia) o donde la entidad lo requiera.

5.OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
- Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el INDESA y el Contratista.
- Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social y así como a Riesgos Laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas concordantes.
- Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- Constituir las pólizas solicitadas por el INDESA
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Adoptar para el desarrollo del contrato, el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, de conformidad con lo expedido en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 modificada por la resolución 0223 de 2021 y demás normas que sobre la materia expida el Gobierno nacional. Lo anterior, con el fin de minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad del coronavirus COVID-19.

5.1 OBLIGACIONES DEL INDESA

En virtud del presente contrato EL INDESA se obliga a:

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento.
- Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas en el presente contrato.
- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento de este.
- Permitir el acceso a la documentación e información que EL CONTRATISTA requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del objeto del contrato.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993

6. REQUISITOS EXIGIDOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS.

6.1 REQUISITOS HABILITANTES:

Los establecidos por el decreto 1082 de 2015; "Se indicará la manera en que se acreditará la capacidad jurídica".

6.2 CAPACIDAD JURÍDICA:

Calidad y experiencia mínima del proponente. Todo proponente deberá ser legalmente capaz de cumplir con los requisitos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes; deberá acreditar que la persona jurídica o el establecimiento de comercio y/o la persona natural, tiene como dos (2) años de constituida o de existencia, y que su objeto comprenda la organización de eventos; requerido en el presente proceso, situación que se corroborara con el respectivo certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, y/o en los certificados de experiencia que acrediten la prestación del servicio según corresponda.

6.3 Los requisitos que deberá acreditar son los siguientes:

1. **Carta de presentación de la propuesta. Anexo N°1. Debidamente diligenciado y suscrito por el oferente.**

De acuerdo con el contenido del anexo suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada y entregada dentro del plazo señalado en el cronograma y estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.

IMPORTANTE: EL COMPONENTE DE LA PROPUESTA QUE CONTENGA LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADO EN SOBRE CERRADO.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, deben diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

2. **Fotocopia de la cédula del proponente o del representante legal** de la persona jurídica.
3. **El proponente (persona natural o jurídica) deberá aportar debidamente diligenciada la hoja de vida de la Función Pública.** En caso de ser persona natural, adicionalmente deberá presentar declaración juramentada de bienes y rentas, debidamente diligenciada en el formato de la función pública.
4. **Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, o registro mercantil si es persona natural** y/o certificados de experiencia el cual

debe haber sido expedido con una fecha no superior a 30 días anteriores a la publicación de la invitación.

5. **Certificación de antecedentes fiscales, con corte al último boletín de responsables fiscales de la contraloría General de la República.** Sí es persona jurídica, deberá presentar tanto el de la persona jurídica como el del representante legal.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco (5) años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente. Esta inhabilidad cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales.

Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El mismo requisito lo deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

6. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría. Sí es persona jurídica, deberá presentar tanto el de la persona jurídica como el del representante legal.**

La Entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). Dado el caso que, en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

7. **Antecedentes penales y requerimientos Judiciales.**

Las entidades públicas requieren conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera.

8. **Certificado de medidas correctivas.**

La entidad hará la consulta en la página web, para verificar la existencia o no de medidas correctivas (persona natural, representante legal). Dado el caso que, el certificado contenga medidas correctivas se incurrirá en inhabilidad para contratar con el Estado, por tanto, su propuesta será rechazada.

9. Registro Único Tributario (RUT), actualizado.
Todo Proponente sea persona natural o Jurídica, de manera individual, en consorcio o unión temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante del consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN y en caso de la persona jurídica deberá allegar el correspondiente a dicho tipo de personas, donde se indique el número de identificación tributaria.

10. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje**, cuando a ello haya lugar; y si es persona natural debe certificar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, en calidad de cotizante. **Anexo No. 4 (Adjuntar planilla de pago)**

11. Declaración de bienes y rentas
12. Garantía de seriedad de la propuesta (Cuando se Requiera)
13. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro.

Anexo No 3, cuando aplique.

NOTA[2]: El proponente debe de contar con oficinas y/o almacenes, en el Valle de Aburrá, donde pueda proveer los elementos necesarios para distribución, mantenimiento y reparaciones.

7. FACTOR DE SELECCIÓN: EL PRECIO Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.

El proponente deberá presentar su oferta económica diligenciando el **Anexo N°2**, con la inclusión de todos los elementos requeridos por el INDESA; la misma, deberá cumplir con los requisitos legales y debidamente suscrita por el representante legal o la persona natural oferente.

El mencionado anexo podrá ser modificado por el proponente; cada elemento debe contener valor unitario, IVA y valor unitario con IVA.

8. FACTORES DE DESEMPATE:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

De conformidad con el capítulo dos (2) sección uno (1) Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el factor de evaluación y ponderación de ofertas en los procesos de mínima cuantía es el factor **PRECIO**

El proponente debe presentar su propuesta ofertando la totalidad de los ítems que conforman el presupuesto oficial.

1. La oferta presentada deberá ser escrita en idioma castellano firmada por la persona natural o el representante legal de la empresa oferente.

2. Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán ser totalmente legibles, debidamente foliados de acuerdo con el índice de la misma y firmados por la persona debidamente autorizada para suscribirla.

3. No se aceptarán propuestas por fax, ni las entregadas en lugar o dependencia diferente a las señaladas, extemporáneas y sin los datos requeridos para su presentación.

4. La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento.

5. La propuesta económica se presentará en moneda colombiana y en español

6. La propuesta se debe presentar a través de la plataforma de SECOP II.

7. Las propuestas deberán contener

1. **DOCUMENTOS HABILITANTES** requeridos para la presente invitación.
2. **PROPUESTA ECONÓMICA.**

8. Los Documentos deberán cargarse digitalmente utilizando la plataforma SECOP II, indicando claramente el objeto, el número del proceso, el nombre y la dirección del proponente. Los documentos deberán estar relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, jurídicos (requisitos habilitantes) y su propuesta económica, debidamente, escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

NOTA: El valor ofertado deben incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

9.1 TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN:

El informe de evaluación de las propuestas será puesto a disposición de los interesados por el término de Un (1) día hábil, para que presenten observaciones. (Decreto 1082 de 2015.)

9.2 CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA - INDESA, podrá rechazar o declarar desierto el proceso de Mínima Cuantía, sin que haya lugar a evaluación, si se presenta alguno de los siguientes eventos:

1.Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma convocatoria.

2.Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el instituto, de acuerdo a lo señalado en el respectivo certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, según el caso.

3.Cuando la carta de presentación de la propuesta se presente sin la respectiva firma de la persona natural o del representante legal de la sociedad, o de la unión temporal o consorcio.

4.Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados y lo confrontado con la realidad.

5.Cuando la propuesta económica se presente sin la respectiva firma de la persona natural o del representante legal de la sociedad, o de la unión temporal o consorcio.

6.El INDESA se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos NO sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas (numeral 15 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

7.Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes y complementarias.

8.No recibir ofertas o no subsanar los requisitos habilitantes dentro del término establecido en la presente invitación.

9.En general, no cumplir estrictamente con el cronograma establecido en cuanto a fechas y horarios.

10.Cuando el proponente no entregue los documentos necesarios para la celebración del futuro contrato o no suscriba el contrato en el tiempo establecido.

11.Presentar propuesta económica por un valor mayor al presupuesto oficial destinado para este proceso.

12.Presentar propuesta con un valor artificialmente bajo.

13.Cuando la propuesta haya sido presentada en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

14.Cuando la propuesta haya sido presentada de forma incompleta, alternativa o parcial.

15.Cuando alguna información sustancial de los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.

16.Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al estudio previo o a la presente invitación pública que mediante adendas haya realizado la entidad.

17.Falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

18.Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o se intente allegar por medios diferentes a la plataforma de secop ii

19.Cuando el proponente se encuentre inscrito en el boletín de responsables fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

20.Cuando el consorcio o unión temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

21.Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

22.Cuando la carta de presentación de la propuesta no se encuentre firmada en original por el representante legal o la persona facultada para hacerlo.

23.Cuando la oferta económica de la propuesta no se encuentre firmada en original por el representante legal o la persona facultada para hacerlo.

24.Cuando el proponente no presente oferta económica, o cuando esta sea presentada de manera incompleta, o cuando se omita ofertar alguno de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad.

25.Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.

26.Cuando el proponente no subsane los documentos o requisitos requeridos por la entidad dentro del plazo establecido por ésta para tal efecto.

27.Cuando del resultado final de la verificación de cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos la entidad determine que las condiciones técnicas ofertadas no corresponden a las solicitadas por la entidad como especificaciones técnicas mínimas.

Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007.

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	27-10-2021
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	27-10-2021
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	28-10-2021 a las 03:00
APERTURA DE SOBRES	28-10-2021 - 03:05
INFORMES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	28-10-2021 – 16:00
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	28-10-2021 – 16:15
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	29-10-2021
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	02-10-2021 - 8:30
ENTREGA DE GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	03-10-2021 – 15:00
APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	03-10-2021 16:00

La información del proceso de selección será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP- www.colombiacompra.gov.co

11. LIQUIDACIÓN.

El contrato se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

12. SUPERVISIÓN

Del contrato que se derive del presente proceso de selección de contratista, será designado como supervisor el señor **NELSON ALCIDES RÍOS MUÑETÓN**, en calidad de director operativo del INDESA o quien haga sus veces, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.106.120, quien será

responsable de velar por los intereses de la entidad en procura de que el contrato cumpla con las obligaciones contractuales.

13. DE LAS GARANTÍAS.

El tipo de garantía, su valor y vigencia se establece según lo requerido por el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA, no obstante, estos deberán cumplir con las exigencias mínimas que se determinan en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes de la sesión 3 garantías subsección 1 generalidades y subsección 2 contrato de seguro del Decreto 1082 de 2015.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	APLICA / NO APLICA
Garantía de seriedad de la oferta	10% del valor de la propuesta.	Vigencia de 2 meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato por el 10% del valor de la propuesta.	**APLICA**
Póliza de Cumplimiento del contrato y clausula penal	15% del valor del contrato	A partir de la presentación de la oferta, durante la ejecución del contrato y 4 meses más.	**APLICA**
Póliza de calidad del servicio	15% del valor del contrato	A partir de la presentación de la oferta, durante la ejecución del contrato y 4 meses más.	**APLICA**
Garantía de responsabilidad extracontractual	200 SMMLV	Por un monto equivalente a DOSCIENTOS (200) S.M.M.L.V para contratos cuyo valor sea inferior o igual a (1.500) SMMLV.	**APLICA**
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	15% del valor del contrato	Deberá extenderse por el plazo del contrato y TRES (3) años más.	**APLICA**

CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA
Gerente INDESA

Elaboró: Sandra Gutiérrez Marin
Abogada – Contratista
Firma: